

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

3902 *Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Universidad de Navarra, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Neurociencia y Cognición.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el BOE de 9 de octubre, por Resolución del Secretario General de Universidades de 22 de septiembre), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Neurociencia y Cognición.

Pamplona, 24 de febrero de 2010. El Rector, Ángel José Gómez Montoro.

Universidad: Universidad de Navarra

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Neurociencia y Cognición

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.
Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Itinerario de especialización profesional:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias (OB)	0
Optativas (OP)	40
Trabajo de fin de máster (TFM)	20
Total	60

Itinerario de iniciación a la investigación:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias (OB)	0
Optativas (OP)	30
Trabajo de fin de máster (TFM)	30
Total	60

Estructura del plan de estudios:

Materias	ECTS ofertados	ECTS cursados (*)	Tipo
Fundamentales	24.5	Mínimo 10	OP
Enfoque de la investigación en Neurobiología	14.5	En función del perfil del alumno	OP
Técnicas de investigación en Neurobiología	15	En función del perfil del alumno	OP
Temas actuales de Neurobiología y las Neurociencias clínicas	10	Mínimo 2	OP

Materias	ECTS ofertados	ECTS cursados (*)	Tipo
Trabajo fin de máster (Itinerario especialización profesional) . .	20	20	TFM
Trabajo fin de máster (Itinerario especialización investigación) .	30	30	TFM

(*) Estos números son orientativos. Se favorece la flexibilidad, de tal modo que el estudiante pueda aprovechar al máximo el Programa para su especialización profesional o como un paso previo a una carrera de investigación. Por ello, el número de créditos de cada módulo se define entre el estudiante y el Tutor del estudiante, con la aprobación del Órgano Coordinador del Programa de Máster en Neurociencia y Cognición.